

VISTO:

El Expte. D-145-04 D.E. C-5641-04 DIRECTOR DE CULTURA - Solicita se declare el ex cine San Martín como Patrimonio Cultural de la Ciudad y del Partido; y

CONSIDERANDO:

Que el 3 de Enero de 1958 se producía en la entonces "Perla del Norte" un hecho de gran relevancia: la inauguración pública del Cine San Martín.-

El espléndido edificio, de sobrias líneas arquitectónicas, ubicado en la calle del mismo nombre, entre las de 25 de Mayo y San Nicolás, constituyó un esfuerzo de superación para brindar a los amantes del cine de la zona, la sala que ellos esperaban.

Que fueron los propietarios del mismo, Juan M. Pacheco, Isidoro Pacífico, Néstor P. Micheloni, Nilda M. Micheloni, Primo R. Gilli, Segundo M. Gilli y Virgilio R. Gilli.

Que el proyecto fue del Ing. Néstor P. Micheloni y del Maestro Mayor de Obras Alfredo Uzal, la dirección estuvo a cargo de los Ingenieros Antonio Barbazán y Néstor P. Micheloni. Bellina y Cia. S.R.L. fue la empresa que construyó el importante emprendimiento.

Que la técnica más avanzada de la época permitió ofrecer una sala funcionalmente moderna con detalles de suntuosidad en sus tres plantas: Platea, Confitería y Pullman. La capacidad total de 1200 butacas hizo que se constituyera en la más grande de la ciudad.

Que la distribución de sus butacas aseguraba una perfecta visión desde cualquier ángulo de la sala y la percepción del sonido estaba lograda merced a la calidad de sus equipos y a la adecuada ubicación de sus parlantes, teniendo también en esto preponderante importancia, los revestimientos acústicos empleados en las paredes y cielorrasos.

Cabe destacar que en la parte de proyección, la gran luminosidad y nitidez fue lograda gracias a la estratégica ubicación de la cabina, la cual fue instalada en la parte superior del balcón del Pullman, consiguiéndose de esta manera una distancia máxima de 20 mts. hasta la pantalla, con el objetivo de proyección horizontal al centro de ésta, evitando de tal manera la deformación de imagen que se producía en las cabinas de proyección inclinada. Los equipos de proyección y sonido instalados representaban el punto máximo de perfección alcanzado por la industria cinematográfica: les daban a su amplia pantalla de 15 mts. los más puros matices y relieves de las películas proyectadas en los entonces nuevos sistemas CINEMASCOPE - PERSPECTAVISTA VISION - etc.

En la estructura del edificio, en su aspecto funcional se dotó a la sala de amplios halls que permitían un desplazamiento cómodo, que facilitaba la evacuación de la misma en contados minutos. En el segundo piso se instaló una confitería que estaba atendida todo el día, contando con personal especializado.

Un detalle que llamó la atención fue la presencia de personal femenino que se seleccionó entre la gran cantidad de aspirantes para cubrir los puestos exigidos por la empresa.

El frente de este monumental edificio diseñado con un avanzado criterio arquitectónico, tenía un amplio ventanal de cristal que facilitaba la luminosidad de sus halls y permitía apreciar desde la calle las pinturas murales que fueron ejecutadas por calificados artistas, y una amplia

marquesina iluminada con tubos de alta tensión sobre toda la vereda del edificio.

Que lograba así Pergamino, una nueva sala cinematográfica, gracias al esfuerzo de capitales locales, de una empresa constituida por pergaminenses que no escatimaron sacrificios para dotar a su pueblo de un edificio que aumentaba el prestigio edilicio de la ciudad y se sumaba de esta manera a su constante progreso.

Que este edificio representa un aspecto significativo del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico de Pergamino y por lo tanto de nuestra identidad como pueblo. Se debe impulsar su preservación integral, asegurando la participación de especialistas, evitando el manejo arbitrario y dejar las decisiones que lo afecten en manos de quienes poseen los conocimientos estéticos y técnicos pertinentes.

Que en esta sociedad globalizada, invadidos como estamos por modelos que pretenden conformar un mundo homogéneo, es imprescindible generar actividades para fortalecer la idiosincrasia de nuestra comunidad, que ayuden a definir y redefinir permanentemente la memoria histórica, a reconstruir el pasado, evitando que bienes invalorable e irremplazables se pierdan. Así se posibilitará la efectiva conservación y protección de los bienes que conforman nuestro acervo cultural.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de noviembre de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Declárase como **PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y ARQUITECTONICO EL EDIFICIO DEL EX CINE SAN MARTIN** de la ciudad de Pergamino, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección B - Manzana 85 - Parcelas 17 d-18f.

ARTICULO 2º: Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: De forma.-

Pergamino, 29 de noviembre de 2004.-

RESOLUCION N° 1446/04.-


Dr. Walter A. C...
Secretario
H.C.D. Pergamino




Dr. Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino